



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Continuacion de la citada Cofradia, y se lleva á la Junta de Prop. y Abutres para q' disponga se libren los correspondientes cuento, y veinte & ½ a favor del sacerdote q' fuere seu sacerdacion.

Sobre la llave del Archivo del Cav. de Casillero del proco. S. Juan de Junio, le tocó la custodia de Sello, y Pendón. El Señor D. Salvador Vinader, Regidor, dioso que en el Archivo del Cav. de Casillero del proco. S. Juan de Junio, le tocó la custodia de Sello, y Pendón; por lo que dice tener en su poder una llave de la llave del Archivo de esta Ciudad para conservar á la saz de algunos Instrumentos de Hydraulica, maderas de Patrones, y demás que valla ocurrir; loq. todavía no se le ha echo encargo formal. De que da cuenta á este Ayuntam. para los efectos q' puedan conducir; Y la Ciudad haviéndolo oido, y considerado: Acorda se exerce lo que esta resuelto en Cav. de diez y nueve del proco. Abril, en el que se previsor sobre este asunto.

Se depone al sarg. Pedro Reynel, San Pedro Reynel. Y diligenciada la Ciudad de que Pedro Reynel, San Pedro Reynel, gento de la Parroquia del S. Juan, no cumple con su obligación, y ha dado motivo para algunas quejas; donde luego se deponga de este encargo, haciéndole saber p. q.